



AYUNTAMIENTO
DE
ORTIGOSA DEL MONTE
(40421 SEGOVIA)

BANDO DE ALCALDIA

SIEGA DE PARCELAS

Pongo en conocimiento de los vecinos del municipio que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Limpieza de Solares y Terrenos, es **obligación de los propietarios** mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisas para conservarlos y rehabilitarlos.

Las **altas temperaturas y escasez de lluvias** provocan un **alto riesgo de incendio y peligro para el resto de vecinos**.

SE REQUIERE

A los propietarios de aquellas parcelas que se encuentran sin segar y con maleza o acúmulo de restos vegetales, que procedan a su desbroce y limpieza con el fin de evitar incendios y la aparición de animales no deseados antes del día 15 de junio.

El no cumplimiento conllevará que el ayuntamiento, previos los trámites oportunos, imponga las sanciones correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ortigosa del Monte, a fecha de la firma electrónica

El Alcalde, Juan Carlos Cabrejas Mínguez

